

ACUERDO DE 8 DE OCTUBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE CONSORCIO HGUV, POR EL QUE SE FIJA LA FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE ENFERMERO/A (CO/01/12), PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2012.

La Base 7.1 de las Generales que rigen la convocatoria de referencia, establece que la Dirección de Recursos Humanos publicará, en coordinación con las comisiones de selección, el calendario y lugar de realización de las diferentes pruebas así como de las distintas fases selectivas.

Constituida la correspondiente comisión de selección el día 2/10/2013, y de conformidad con lo establecido asimismo en la base 20ª de las referidas bases generales, la Dirección de RR.HH. del Consorcio HGUV ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a todas las personas aspirantes admitidas en la convocatoria correspondiente a las plazas de enfermero/a, de conformidad con la resolución de 23/09/2013 de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, publicada en el tablón de anuncios de dicha Dirección y en la página web corporativa el 26/09/2013, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día **23 de noviembre de 2013**, en el **Campus de Tarongers de la Universitat de València** (Avda. Tarongers, s/n - 46022 Valencia), **a las 9:00 horas**.

La **distribución de las personas candidatas por aulas** se hará pública, al menos, con 48 horas de antelación.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir o los documentos equivalentes para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base quinta de las referidas bases generales, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. La comisión de selección también podrá solicitar, para su comprobación, en su caso, el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas.

Las personas aspirantes **quedarán decaídas en sus derechos** cuando se personen en el lugar de celebración una vez iniciadas las pruebas, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Asimismo, las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul para la realización del ejercicio.

Valencia, 8 de octubre de 2013.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DEL CONSORCIO HGUV



Margarita Torres Lloret
CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

C H G U V